



CÉDULA DE AVISOS

Siendo las 20:00 del día 29 de agosto del año 2025, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **SE PUBLICA** en los **estrados físicos** de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo número 650 norte, Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en los **estrados electrónicos** <http://www.pannl.mx/>, el acuerdo emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales en fecha 29 de agosto del año en curso, mediante el cual se declara la procedencia de las solicitudes de registro de aspirantes a integrar el **Consejo Estatal** del Partido Acción Nacional en Nuevo León, por los municipios de Agualeguas, Allende, General Escobedo, García, General Treviño, Juárez, Parás y Santiago. Misma, para constancia y efectos legales conducentes. -----

KARIM UBALDO MEDEL ACOSTA, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Nuevo León. **CONSTE.** -----

**KARIM UBALDO MEDEL ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO**



ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, POR LOS MUNICIPIOS DE AGUALEGUAS, ALLENDE, GENERAL ESCOBEDO, GARCÍA, GENERAL TREVIÑO, JUÁREZ, PARÁS Y SANTIAGO.

--VISTOS. Los expedientes debidamente integrados con motivo de las solicitudes de registro presentadas por los aspirantes a integrar el **Consejo Estatal** del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, por los municipios de Agualeguas, Allende, General Escobedo, García, General Treviño, Juárez, Parás y Santiago, se emite el presente en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 02-dos de agosto de 2023-dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo CNPE-11/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales mediante el cual aprobó la publicación de la Integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN	
Integrante	Posición
RODRÍGUEZ BAUTISTA JAVIER CÉSAR	PRESIDENCIA
GRAÑA TERRAZO ROBERTO	INTEGRANTE
ESPINO RODRÍGUEZ JULIA	INTEGRANTE



SEGUNDO. - El 09-nueve de junio de 2025-dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria y Normas Complementarias **ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA**, denominado **CPN/SG/15/2025**.

TERCERO.- El 24-veinticuatro de junio de 2025-dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN NUEVO LEÓN, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL**, documento identificado como **SG/036/2025**.

CUARTO. - En fechas distintas del mes de julio de 2025, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, así como en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, las Convocatorias y Normas Complementarias relativas a las Asambleas Municipales en los siguientes términos:

NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN	MUNICIPIO(S)
1	13 DE AGOSTO DE 2025	AGUALEGUAS
2	14 DE AGOSTO DE 2025	ALLENDE
3	15 DE AGOSTO DE 2025	GENERAL ESCOBEDO



PARTIDO ACCION NACIONAL

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
EN NUEVO LEÓN

ESCOBEDO 650 NORTE, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300

4	14 DE AGOSTO DE 2025	GARCÍA
5	14 DE AGOSTO DE 2025	GENERAL TREVIÑO
6	13 DE AGOSTO DE 2025	JUÁREZ
7	14 DE AGOSTO DE 2025	PARÁS
8	14 DE AGOSTO DE 2025	SANTIAGO

QUINTO. - En fechas distintas del mes de agosto de 2025, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió, dentro de los plazos establecidos y conforme a las disposiciones aplicables, las solicitudes de registro único de aspirantes a integrar el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, por los municipios de Agualeguas, Allende, General Escobedo, García, General Treviño, Juárez, Paras y Santiago.

NO.	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	MUNICIPIO(S)
1	25 DE AGOSTO DE 2025	AGUALEGUAS
2	26 DE AGOSTO DE 2025	ALLENDE
3	27 DE AGOSTO DE 2025	GENERAL ESCOBEDO
4	26 DE AGOSTO DE 2025	GARCÍA
5	26 DE AGOSTO DE 2025	GENERAL TREVIÑO
6	25 DE AGOSTO DE 2025	JUÁREZ
7	26 DE AGOSTO DE 2025	PARÁS
8	26 DE AGOSTO DE 2025	SANTIAGO

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el numeral 13, inciso d) de las Normas Complementarias de las Convocatorias para las Asambleas Municipales en los municipios de Agualeguas, Allende, General Escobedo, García, General Treviño, Juárez, Paras y Santiago, con base en los siguientes:



CONSIDERANDO

PRIMERO. - El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

SEGUNDO. - El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.

TERCERO. - El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.

CUARTO. - El numeral 13, inciso d), de las Normas Complementarias de la Convocatoria para la elección de integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, establece que la Comisión Estatal de Procesos Electorales es la instancia competente para pronunciarse sobre la validez o



invalidez de los registros presentados por los aspirantes a integrar dicho órgano, por los municipios de Agualeguas, Allende, General Escobedo, García, General Treviño, Juárez, Parás y Santiago.

QUINTO. – Que el numeral 65, Capítulo XV DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA ELECCIÓN AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL de las Normas Complementarias de las Convocatorias para las Asambleas Municipales en los municipios de Agualeguas, Allende, General Escobedo, García, General Treviño, Juárez, Parás y Santiago, señalan el **número de propuestas al Consejo Estatal** correspondientes a la elección en dichos municipios, en los siguientes términos:

NO.	H/M	NUMERO DE PROPUESTAS	TOTAL DE PROPUESTAS	MUNICIPIO(S)
1	MUJERES	2	4	Agualeguas
	HOMBRES	2		
2	MUJERES	2	4	Allende
	HOMBRES	2		
3	MUJERES	2	4	General Escobedo
	HOMBRES	2		
4	MUJERES	1	2	García
	HOMBRES	1		
5	MUJERES	2	4	General Treviño
	HOMBRES	2		
6	MUJERES	1	2	Juárez
	HOMBRES	1		
7	MUJERES	2	4	Parás
	HOMBRES	2		
8	MUJERES	1	2	Santiago
	HOMBRES	1		



SEXTO. - En fechas distintas del mes de agosto de 2025-dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió, dentro de los plazos establecidos y conforme a las disposiciones aplicables, las solicitudes de registro de personas aspirantes a integrar el **Consejo Estatal del Partido Acción Nacional**, correspondientes a los municipios de Agualeguas, Allende, General Escobedo, García, General Treviño, Juárez, Paras y Santiago, en el estado de Nuevo León.

Una vez recibida la documentación correspondiente, esta Comisión procedió a realizar la revisión formal de los expedientes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y en las Normas Complementarias aplicables. Como resultado de dicho análisis, se constató que **todas las personas aspirantes al Consejo Estatal de los municipios de Agualeguas, Allende, General Escobedo, García, General Treviño, Juárez, Paras y Santiago cumplieron en tiempo y forma con la totalidad de los requisitos exigidos en el CAPÍTULO VI. REQUISITOS PARA LAS Y LOS ASPIRANTES AL CONSEJO ESTATAL** de las Normas Complementarias de la Convocatoria para la elección de integrantes del Consejo Estatal, por lo que **no fue necesario emitir prevención alguna** respecto a su registro.

A continuación, se detallan los registros recibidos en la siguiente tabla, indicando **fecha de recepción** de la documentación ante esta Comisión Electoral, el **nombre** de la persona aspirante, el **municipio** correspondiente, el **cargo** al que aspira y si cumplió con los **requisitos** establecidos:

FECHA DE	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	REQUISITOS
----------	--------	-----------	-------	------------



PARTIDO ACCION NACIONAL

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
EN NUEVO LEÓN

ESCOBEDO 650 NORTE, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300

RECEPCIÓN				
25-08-2025	NORMA IRIS ZUAZUA PEÑA	AGUALEGUAS	CONSEJO ESTATAL	SI
25-08-2025	ONEIDA GUTIERREZ VILLARREAL	AGUALEGUAS	CONSEJO ESTATAL	SI
25-08-2025	IGNACIO CASTELLANOS AMAYA	AGUALEGUAS	CONSEJO ESTATAL	SI
25-08-2025	ALDO CASTELLANOS AMAYA	AGUALEGUAS	CONSEJO ESTATAL	SI
FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	REQUISITOS
26-08-2025	EDUARDO LEAL BUENFIL	ALLENDE	CONSEJO ESTATAL	SI
26-08-2025	JOSE LUIS GARCIA GARZA	ALLENDE	CONSEJO ESTATAL	SI
26-08-2025	ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	ALLENDE	CONSEJO ESTATAL	SI
26-08-2025	ANNIA SARAHI GOMEZ CARDENAS	ALLENDE	CONSEJO ESTATAL	SI
FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	REQUISITOS
26-08-2025	BEATRIZ TORRES IBARRA	GARCIA	CONSEJO ESTATAL	SI
26-08-2025	RENE GARCIA BELTRAN	GARCIA	CONSEJO ESTATAL	SI
FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	REQUISITOS
27-08-2025	MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO	GENERAL ESCOBEDO	CONSEJO ESTATAL	SI
27-08-2025	JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA	GENERAL ESCOBEDO	CONSEJO ESTATAL	SI
27-08-2025	WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ	GENERAL ESCOBEDO	CONSEJO ESTATAL	SI
27-08-2025	MARIA CRISTINA ORTIZ TAVERA	GENERAL ESCOBEDO	CONSEJO ESTATAL	SI
FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	REQUISITOS
26-08-2025	MARIBEL HINOJOSA GARCIA	GENERAL TREVIÑO	CONSEJO ESTATAL	SI
26-08-2025	JOVITA MORIN FLORES	GENERAL TREVIÑO	CONSEJO ESTATAL	SI
26-08-2025	MARCO ANTONIO VEGA NORIEGA	GENERAL TREVIÑO	CONSEJO ESTATAL	SI
26-08-2025	ANGEL ERNESTO CARREON CURA	GENERAL TREVIÑO	CONSEJO ESTATAL	SI
FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	REQUISITOS
25-08-2025	JULIO CESAR ALVARADO MENDOZA	JUAREZ	CONSEJO ESTATAL	SI
25-08-2025	VALERIA CITLALLI CASILLAS GUZMÁN	JUAREZ	CONSEJO ESTATAL	SI
FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	REQUISITOS
26-08-2025	DIANA ESPERANZA GAMEZ GARZA	PARAS	CONSEJO ESTATAL	SI
26-08-2025	CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ	PARAS	CONSEJO ESTATAL	SI



26-08-2025	JOSE DAVID GUTIERREZ MACIAS	PARAS	CONSEJO ESTATAL	SI
26-08-2025	GREGORIO GARCIA HERNANDEZ	PARAS	CONSEJO ESTATAL	SI
FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	REQUISITOS
26-08-2025	NARCEDALIA ESPRONCEDA MORALES	SANTIAGO	CONSEJO ESTATAL	SI
26-08-2025	CESAR SANTOS GARCIA	SANTIAGO	CONSEJO ESTATAL	SI

SÉPTIMO. – Que conforme al numeral 34 Capítulo IX DE LA PROMOCIÓN DEL VOTO de las Normas Complementarias de las Convocatorias para las Asambleas Municipales en los municipios de Agualeguas, Allende, General Escobedo, García, General Treviño, Juárez, Paras y Santiago, las campañas inician 13 días antes de la asamblea municipal, es decir:

NO.	FECHA DE INICIO DE CAMPAÑAS	MUNICIPIO(S)
1	30 DE AGOSTO DE 2025	AGUALEGUAS
2	31 DE AGOSTO DE 2025	ALLENDE
3	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	GENERAL ESCOBEDO
4	31 DE AGOSTO DE 2025	GARCÍA
5	31 DE AGOSTO DE 2025	GENERAL TREVIÑO
6	30 DE AGOSTO DE 2025	JUÁREZ
7	31 DE AGOSTO DE 2025	PARÁS
8	31 DE AGOSTO DE 2025	SANTIAGO
9	30 DE AGOSTO DE 2025	AGUALEGUAS
10	31 DE AGOSTO DE 2025	ALLENDE

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes,

ACUERDOS



PRIMERO: Se **DECLARAN PROCEDENTES** los registros de las ciudadanas y los ciudadanos que a continuación se enlistan, indicando su nombre completo, municipio y el cargo para el cual se registraron:

CONSEJO ESTATAL

NOMBRE	H/M	MUNICIPIO	CARGO
NORMA IRIS ZUAZUA PEÑA	M	AGUALEGUAS	CONSEJO ESTATAL
ONEIDA GUTIERREZ VILLARREAL	M	AGUALEGUAS	CONSEJO ESTATAL
IGNACIO CASTELLANOS AMAYA	H	AGUALEGUAS	CONSEJO ESTATAL
ALDO CASTELLANOS AMAYA	H	AGUALEGUAS	CONSEJO ESTATAL
NOMBRE	H/M	MUNICIPIO	CARGO
EDUARDO LEAL BUENFIL	H	ALLENDE	CONSEJO ESTATAL
JOSE LUIS GARCIA GARZA	H	ALLENDE	CONSEJO ESTATAL
ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	M	ALLENDE	CONSEJO ESTATAL
ANNIA SARAHI GOMEZ CARDENAS	M	ALLENDE	CONSEJO ESTATAL
NOMBRE	H/M	MUNICIPIO	CARGO
BEATRIZ TORRES IBARRA	M	GARCIA	CONSEJO ESTATAL
RENE GARCIA BELTRAN	H	GARCIA	CONSEJO ESTATAL
NOMBRE	H/M	MUNICIPIO	CARGO
MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO	H	GENERAL ESCOBEDO	CONSEJO ESTATAL
JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA	H	GENERAL ESCOBEDO	CONSEJO ESTATAL
WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ	M	GENERAL ESCOBEDO	CONSEJO ESTATAL
MARIA CRISTINA ORTIZ TAVERA	M	GENERAL ESCOBEDO	CONSEJO ESTATAL
NOMBRE	H/M	MUNICIPIO	CARGO



PARTIDO ACCION NACIONAL

COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
EN NUEVO LEÓN

ESCOBEDO 650 NORTE, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300

MARIBEL HINOJOSA GARCIA	M	GENERAL TREVIÑO	CONSEJO ESTATAL
JOVITA MORIN FLORES	M	GENERAL TREVIÑO	CONSEJO ESTATAL
MARCO ANTONIO VEGA NORIEGA	H	GENERAL TREVIÑO	CONSEJO ESTATAL
ANGEL ERNESTO CARREON CURA	H	GENERAL TREVIÑO	CONSEJO ESTATAL
NOMBRE	H/M	MUNICIPIO	CARGO
JULIO CESAR ALVARADO MENDOZA	H	JUAREZ	CONSEJO ESTATAL
VALERIA CITLALLI CASILLAS GUZMÁN	M	JUAREZ	CONSEJO ESTATAL
NOMBRE	H/M	MUNICIPIO	CARGO
DIANA ESPERANZA GAMEZ GARZA	M	PARAS	CONSEJO ESTATAL
CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ	M	PARAS	CONSEJO ESTATAL
JOSE DAVID GUTIERREZ MACIAS	H	PARAS	CONSEJO ESTATAL
GREGORIO GARCIA HERNANDEZ	H	PARAS	CONSEJO ESTATAL
NOMBRE	H/M	MUNICIPIO	CARGO
NARCEDALIA ESPRONCEDA MORALES	M	SANTIAGO	CONSEJO ESTATAL
CESAR SANTOS GARCIA	H	SANTIAGO	CONSEJO ESTATAL

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Nuevo León, para que lleve a cabo la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Nuevo León,



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
EN NUEVO LEÓN

ESCOBEDO 850 NORTE, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300

notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales para los efectos conducentes.

CUARTO: Regístrese, archívese y tómense las providencias necesarias para su debido cumplimiento.

Así lo acuerdan y firman los CC. Integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, el día 29-veintinueve de agosto de 2025-dos mil veinticinco. **CONSTE.** -----

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

**JAVIER CÉSAR RODRÍGUEZ BAUTISTA
PRESIDENTE**

**KARIM UBALDO MEDEL ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO**

**JULIA ESPINO RODRÍGUEZ
COMISIONADA**

**ROBERTO GRAÑA TERRAZO
COMISIONADO**